



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

DECRETO DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 20 DE OCTUBRE DE 2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 78.2, 80, y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, debido a la existencia de asuntos que requiere de la misma, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la sesión extraordinaria del Pleno municipal en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Somosierra (Madrid) el día **20 de octubre de 2025**, a las **09:00 horas**.

SEGUNDO. Que la Secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación y publicación en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre de la convocatoria.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 26 de septiembre de 2025.
2. Aprobación, si procede, del Plan Económico Financiero de 2025-2026.

CUARTO. - Publicar el presente Decreto para su conocimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Trillo Sanz, en Somosierra (Madrid), a fecha de firma; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

